



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0127 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 24 ABR 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 134-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 548-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el Oficio N° 229-2026-GRJ/DREJ/UGEL-JUNÍN/DIR, la Unidad de Gestión Educativa Local Junín solicita la incorporación de recursos por concepto de Saldos de Balance hasta por la suma de S/ 13.00 (TRECE CON 00/100 SOLES), sustentado técnicamente con el Informe N° 027-2026-GRJ/DREJ/UGEL-JUNÍN/AGI y el Informe Presupuestal N° 07-2026-GRJ/DREJ/UGEL-JUNÍN/PRES, en los cuales se detalla la procedencia de los recursos y las partidas correspondientes. Asimismo, mediante Oficio N° 010-2026-GRJ/DREJ/UGEL-JUNÍN/DIR, la Dirección Regional de Educación de Junín solicita la incorporación de Saldos de Balance por la suma de S/ 12,869.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), pedido sustentado técnicamente con el Informe Técnico N° 026-2026-GRJ/DREJ/OGI-PTO, emitido por la Especialista en Finanzas de la mencionada institución. De igual manera, mediante Nota Modificatoria Presupuestal N° 051, la Unidad Ejecutora Educación Río Tambo solicita la incorporación de Saldos de Balance por la suma de S/ 43,454.00 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), adjuntando el Acta de Conciliación respectiva que sustenta la disponibilidad de fondos. En consecuencia, se autoriza la incorporación total de recursos en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos

| | |
|-------------|----------|
| GOBERNACIÓN | |
| DOC. N° | 10467272 |
| EXP. N° | 07032831 |



Gobierno Regional Junín



Determinados por la suma de S/ 56,336.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES).

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, por la suma de S/ 56,336.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTR ESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 29 ABR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)



MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - RER N° 127 - 2026 - GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO.: RECURSOS DETERMINADOS (18 CANON)

| | | | | | |
|-------------|-------------------|-----------|-------|-----------|-----------|
| 1.9 | SALDOS DE BALANCE | 12,869.00 | 13.00 | 43,454.00 | 56,336.00 |
| 1.9.1 | SALDOS DE BALANCE | 12,869.00 | 13.00 | 43,454.00 | 56,336.00 |
| 1.9.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 12,869.00 | 13.00 | 43,454.00 | 56,336.00 |
| 1.9.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 12,869.00 | 13.00 | 43,454.00 | 56,336.00 |
| 1.9.1.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 12,869.00 | 13.00 | 43,454.00 | 56,336.00 |

| PRG | PROY | ACT/AÑO | DESCRIPCIÓN | 300 EDUC. JUNIN | 309 EDUC. PROVINCIA DE JUNIN | 312 EDUC. RIO TAMBO | TOTAL |
|------|---------|---------|---|-----------------|------------------------------|---------------------|-----------|
| 0080 | | | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 12,869.00 | 13.00 | 43,454.00 | 56,336.00 |
| | 3000001 | | ACCIONES COMUNES | | | | |
| | | 5000276 | GESTIÓN DEL PROGRAMA | | | | |
| | | | 5 GASTOS CORRIENTES | 12,869.00 | 13.00 | 43,454.00 | |
| | | | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 12,869.00 | 13.00 | 43,454.00 | 56,336.00 |

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES
 2.3 BIENES Y SERVICIOS

| | | | |
|------------------|--------------|------------------|------------------|
| 12,869.00 | 13.00 | 43,454.00 | 56,336.00 |
| 12,869.00 | 13.00 | 43,454.00 | 56,336.00 |

